

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE MOGÁN**

Secretaría General

ANUNCIO

4.983

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

«TERCERO. AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

3.3. Vista la propuesta de la Concejala del Área de Acción Social y Socio-Comunitaria de este Ayuntamiento, de 19 de mayo de 2016, que literalmente dice:

“ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TERCERA EDAD O DEPENDIENTES Y SU CONVOCATORIA PARA 2016. 2- APROBAR EL GASTO QUE ASCIENDE A 25.000 EUROS. 3- APROBAR LA CONVOCATORIA DE 2016

Doña Tania del Pino Alonso Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Acción Social y Socio-Comunitaria, Decreto número 3.200/2015 de fecha 30 de octubre, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley 7/1685, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y otras normas de concordante aplicación.

El Ayuntamiento de Mogán, contempla en su Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio económico 2016, en el Área de Política Social, la concesión de ayudas que subvencionen situaciones de necesidad o hecho en el que se encuentra la persona destinataria, como consecuencia de su edad y/o minusvalía y que afecten a su autonomía personal, social, económica, con el fin de lograr su normal desarrollo humano y social.

En mi condición de Teniente de Alcalde del Área de Acción Social y Socio Comunitaria, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TERCERA EDAD O DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE MOGÁN que se adjuntan a la presente como parte integrante de esta propuesta y del acuerdo a adoptar.

2. Aprobar el gasto que asciende a 25.000 euros a cargo de la partida 231.480.03, para dar cobertura a las ayudas individuales para personas con discapacidad,

tercera edad o dependencia, en los términos establecidos en las Bases que se acompañan, hasta agotar el crédito existente.

3. Aprobar la convocatoria de 2016 para el otorgamiento de las subvenciones de ayudas individuales para personas con discapacidad, tercera edad o dependientes del municipio de Mogán.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de este Ayuntamiento, en los términos que se recogen precedentemente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vº. Bº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

3.884